



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-020/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS VIGENTES DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS Y CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD, DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DEL IPS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1052/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna GAL/DLSS N° 034/2024, de fecha 30 de mayo de 2024, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación para la realización del inventario de medicamentos y dispositivos médicos de los Departamentos de Administración de Suministros Médicos y Control de Calidad de Productos Médicos, dependientes de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del IPS, correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024, los días lunes 01, martes 02 y miércoles 03 de julio del 2024; y

CONSIDERANDO: Que, el objetivo del inventario es la conciliación de los registros contables mediante la determinación del stock físico (existencias) de medicamentos y dispositivos médicos y los ajustes contables correspondientes, así como la verificación de los actuales procedimientos administrativos de control de stock, para ajustes y actualización de datos en los sistemas informáticos y procesos de control interno implementados en las áreas;

Que, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, cuenta con depósitos de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos, en los Departamentos de Administración de Suministros Médicos y Control de Calidad de Productos Médicos, los cuales proponen realizar los trabajos de inventario de existencias correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024, los días lunes 01, martes 02 y miércoles 03 de julio del 2024;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y entiende conveniente autorizar la realización del inventario de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Secretaría del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-020/2024

medicamentos y dispositivos médicos, de los Departamentos de Administración de Suministros Médicos y Control de Calidad de Productos Médicos, dependientes de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del IPS, correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024, los días lunes 01, martes 02 y miércoles 03 de julio del 2024, estableciendo que los trabajos inherentes a la verificación del inventario de los medicamentos y dispositivos médicos deberán ser realizados por oposición, por funcionarios neutrales a las áreas afectadas con el acompañamiento de los funcionarios de los Departamentos involucrados, para lo cual, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, deberá articular y coordinar las estrategias necesarias a fin de designar a las personas que intervendrán en dicho proceso, todo ello de manera a evitar cualquier conflicto de intereses durante el desarrollo del inventario;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la realización del inventario de medicamentos y dispositivos médicos, de los Departamentos de Administración de Suministros Médicos y Control de Calidad de Productos Médicos, dependientes de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística del IPS, correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2024, los días lunes 01, martes 02 y miércoles 03 de julio del 2024.---
- 2º) Establecer que los trabajos inherentes a la verificación del inventario de los medicamentos y dispositivos médicos deberán ser realizados por oposición, por funcionarios neutrales a las áreas afectadas, con el acompañamiento de los funcionarios de los Departamentos involucrados, para lo cual, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, deberá articular y coordinar las estrategias necesarias a fin de designar a las personas que intervendrán en dicho proceso, de conformidad a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-020/2024

- 3°) Encomendar, como dependencia de soporte técnico a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, y como dependencia de soporte técnico informático a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones.-----
- 4°) Designar como Órgano de Control Interno de los procedimientos de inventario a la Auditoría Interna.-----
- 5°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a realizar los cortes del sistema y copias de seguridad del Sistema Informático (Backup), para los Departamentos de Administración de Suministros Médicos y Control de Calidad de Productos Médicos, antes del inicio del inventario y al cierre del mismo. El Sistema será restaurado luego de la firma del Acta de Cierre de Inventario.-----
- 6°) Establecer que los procedimientos a ser utilizados en la Toma de Inventario sean los aprobados por Resolución C.A. N° 023-020/2009, de fecha 17 de marzo de 2009, "POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCESOS DE INVENTARIO DE MEDICAMENTOS, INSTRUMENTALES, DROGAS, PSICOTRÓPICOS E INSUMOS VARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS MÉDICOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS" y la Resolución C.A. N° 018-010/2018, de fecha 22 de marzo de 2018, "POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE INVENTARIO DE ESTÁNDARES Y REACTIVOS EN DEPOSITOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MÉDICOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD, CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA"-----
- 7°) Establecer que una vez finalizados los trabajos asignados, las dependencias afectadas deberán emitir el Formulario de Verificación correspondiente, con los documentos que componen la presentación del Informe de los resultados de la Toma de Inventario, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio, conforme a los Anexos que en su totalidad constan de 04 (cuatro) fojas, los cuales se encuentran refrendados por la Secretaria del Consejo de Administración y la Áreas Técnicas respectivas y forman parte de la presente Resolución. El referido informe deberá ser remitido a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, de la siguiente forma:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-020/2024

1. En medio magnético con la información completa, por cada dependencia interviniente en el Inventario para la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en un plazo no mayor a 03 (tres) días hábiles contados desde la culminación de los trabajos de Inventario.
 2. En medio magnético con la información completa, por cada dependencia interviniente en el Inventario para la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, para los ajustes contables correspondientes.
 3. En medio magnético con la información completa, por cada dependencia interviniente en el Inventario para Auditoría Interna, a los efectos que correspondan como Órgano de Control Interno.
 4. En medio magnético con la información completa, por cada dependencia interviniente en el Inventario para la Sindicatura como Órgano de Control Externo.
- 8°) Establecer que las diferencias resultantes de faltantes y sobrantes de existencias de medicamentos y dispositivos médicos serán debidamente comunicadas al Consejo de Administración del IPS, a través del Acta de Cierre de Diferencias (sobrantes y/o faltantes) y del Memorando de justificación de diferencias detectadas (faltantes y/o sobrantes), quien autorizará la realización de los ajustes en el Sistema Informático. El Informe deberá ser remitido al Consejo de Administración del IPS, indefectiblemente en un plazo de 15 (quince) días posteriores a la finalización del Inventario, conforme al Art. 1° de la Resolución C.A. N° 086-001/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017.-----
- 9°) Encomendar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a las dependencias inventariadas y a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, arbitren los medios que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución C.A. N° 023-034/2011, de fecha 15 de marzo de 2011, "POR LA QUE SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCESO DE RECOLECCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS VENCIDOS, ROTOS Y DETERIORADOS 1RA. EDICIÓN".-----
- 10°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 042/2024 de fecha 18 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 042-020/2024

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

11º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Inventario General 1° Semestre Ejercicio Fiscal 2024 Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos

RCA N°.....

FORMULARIO DE VERIFICACION

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PRESENTACION DEL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA TOMA DE
INVENTARIO

Control	N° de Orden	Documentos a Presentar	Carácter	Control Digitalización
☐	1°	Nota de Autorización del Inicio del Inventario (Nota: Firmada por el Director)	Obligatorio	☐
☐	2°	Documento de Entrega de Informes – Resultado del Inventario (Nota: Emitido por la Regente o Jefe/a)	Obligatorio	☐
☐	3°	Listado Valorizado de Saldos de Productos por Grupo de Artículos – INICIAL (Nota: Transacción SAP MB52 –Listado de Stock. Tener en cuenta fecha y hora de los listados)	Obligatorio	☐
☐	4°	Acta de Inicio de Inventario	Obligatorio	☐
☐	5°	Listado de Saldo Ciegos por Grupo de Artículos (Nota: Tener en cuenta fecha y hora de los listados transacción SAP MI31 – Crear doc. Inventario. Imprimir documento Inventario)	Obligatorio	☐
☐	6°	Listado de Trabajo de Estándares Contabilizados por Frasco- Reporte Interno	Obligatorio	☐
☐	7°	Listado de Verificación de Inventario - Diferencias (Sobrantes y/o Faltantes) (Nota: Transacción SAP MI20 - Listado de Diferencias)	Obligatorio	☐
☐	8°	Acta de Cierre de Diferencias (Sobrantes y/o Faltantes) (Nota: Documentación Exigida por la Auditoría Interna)	Según Necesidad	☐
☐	9°	Memorándum de Justificación de las Diferencias Detectadas (Faltante o Sobrante sin Restricción de Monto) (Nota: Documentación Exigida por la Auditoría Interna)	Según Necesidad	☐
☐	10°	Acta de Rotos, Vencidos y Deteriorados (Nota: Se deben Pesar los Productos Identificados e Informar en el Acta)	Según Necesidad	☐
☐	11°	Listado de Productos Centro de destrucción almacén D001 (Nota: Transacción MB52- Listado de Stock)	Según Necesidad	☐

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q. F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora General de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

☐ 12° Acta de Cierre de Inventario Obligatorio ☐

☐ 13° Listado Valorizado de Saldos de Productos por Almacén - FINAL Obligatorio ☐
(Nota: Transacción SAP MB52- Listado de Stock. Tener en cuenta fecha y hora de los listados)

Observaciones: Este documento no debe contener tachaduras ni enmiendas. Llenar los cuadros (SI), si presenta el documento y con (NO) si no presenta el documento. Respetar el N° de orden para la ubicación de los documentos en la carpeta del Informe del Inventario. La información del contenido de los documentos recibidos, así como su veracidad, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la dependencia.

El Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos debe preparar el Informe del Inventario, conteniendo toda la información referida en el "Formulario de Verificación". Es de carácter obligatorio foliar y escanear todo el contenido de la carpeta antes de presentar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
O.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora General
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Inventario General 1° Semestre Ejercicio Fiscal 2024
Departamento de Administración de Suministros Médicos- DASM

Sección:

RCA N°.....

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA TOMA DE INVENTARIO

Control	N° de Orden	Documentos a Presentar	Carácter	Control Digitalización
☐	1°	Nota de Autorización del Inicio del Inventario (Nota: Firmada por el Director)	Obligatorio	☐
☐	2°	Documento de Entrega de Informes – Resultado del Inventario (Nota: Emitido por la Regente o Jefe/a)	Obligatorio	☐
☐	3°	Listado Valorizado de Saldos de Productos por Almacén – INICIAL (Nota: Transacción SAP ZMM0009 - Reporte Stock por UMA. Tener en cuenta fecha y hora de los listados)	Obligatorio	☐
☐	4°	Acta de Inicio de Inventario	Obligatorio	☐
☐	5°	Listado de Saldo Ciegos por Almacén /Celdas (Nota: Tener en cuenta fecha y hora de los listados transacción SAP MI21 – Imprimir documento Inventario)	Obligatorio	☐
☐	6°	Listado de Verificación de Inventario - General (Nota: Transacción SAP MI22 – Listado de doc. De Inventario)	Obligatorio	☐
☐	7°	Listado de Verificación de Inventario - Diferencias (Sobrantes y/o Faltantes) (Nota: Transacción SAP MI20 - Listado de Diferencias)	Obligatorio	☐
☐	8°	Acta de Cierre de Diferencias (Sobrantes y/o Faltantes) (Nota: Documentación Exigida por la Auditoría Interna)	Según Necesidad	☐
☐	9°	Memorándum de Justificación de las Diferencias Detectadas (Faltante o Sobrante sin Restricción de Monto) (Nota: Documentación Exigida por la Auditoría Interna)	Según Necesidad	☐
☐	10°	Acta de Rotos, Vencidos y Deteriorados (Nota: Se deben Pesar los Productos Identificados e Informar en el Acta)	Según Necesidad	☐
☐	11°	Listado de Productos Centro de distribución almacén D001 (Nota: Transacción ZMM0009 - Reporte Stock por UMA)	Según Necesidad	☐

1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora General
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

☐	12°	Acta de Cierre de Inventario	Obligatorio	☐
☐	13°	Listado Valorizado de Saldos de Productos por Almacén - FINAL (Nota: Transacción SAP ZMM0009 - Reporte Stock por UMA. Tener en cuenta fecha y hora de los listados)	Obligatorio	☐
☐	14°	Memorándum sobre existencia de productos con existencias: "No Aptos" y "Destrucción" (Nota: Este Informe debe ir con todos los Documentos Respalatorios)	Según Necesidad	☐
☐	15°	Informe de Productos con Saldo "0" (sin Existencia) a la Fecha del Inventario (Transacción SAP_ZTRMMPUR007 - Control de Entregas. Documentación Exigida por la Auditoría Interna)	Obligatorio	☐

Observaciones: Este documento no debe contener tachaduras ni enmiendas. Llenar los cuadros (SI), si presenta el documento y con (NO) si no presenta el documento. Respetar el N° de orden para la ubicación de los documentos en la carpeta del Informe del Inventario. La información del contenido de los documentos recibidos, así como su veracidad, son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la dependencia.

Todas las Secciones del DASM deben preparar sus carpetas del Informe del Inventario, conteniendo toda la información referida en el "Formulario de Verificación". Es de carácter obligatorio foliar y escanear todo el contenido de la carpeta antes de presentar a la Jefatura del DASM.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Sixta Benítez de Ibarra
Directora General
Dirección de Logística de Suministros de Salud

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística